ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 082

CASTRO, 11 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la Solicitud de fecha 08.02.2019; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección de Desarrollo Comunitario, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Jasna Vargas Subiabre,** Programa Senda Previene, para trasladarse a **la Isla Quehui, a contar del 21 de Febrero de 2019,** con motivo de Concejo de Seguridad Pública.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 21 de Febrero de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

LESLIA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
☆ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/LSU/JUB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN